



— REPÚBLICA ARGENTINA —

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

8ª REUNIÓN – MANIFESTACIONES EN MINORÍA
JUNIO 3 DE 2014

PERÍODO 132º

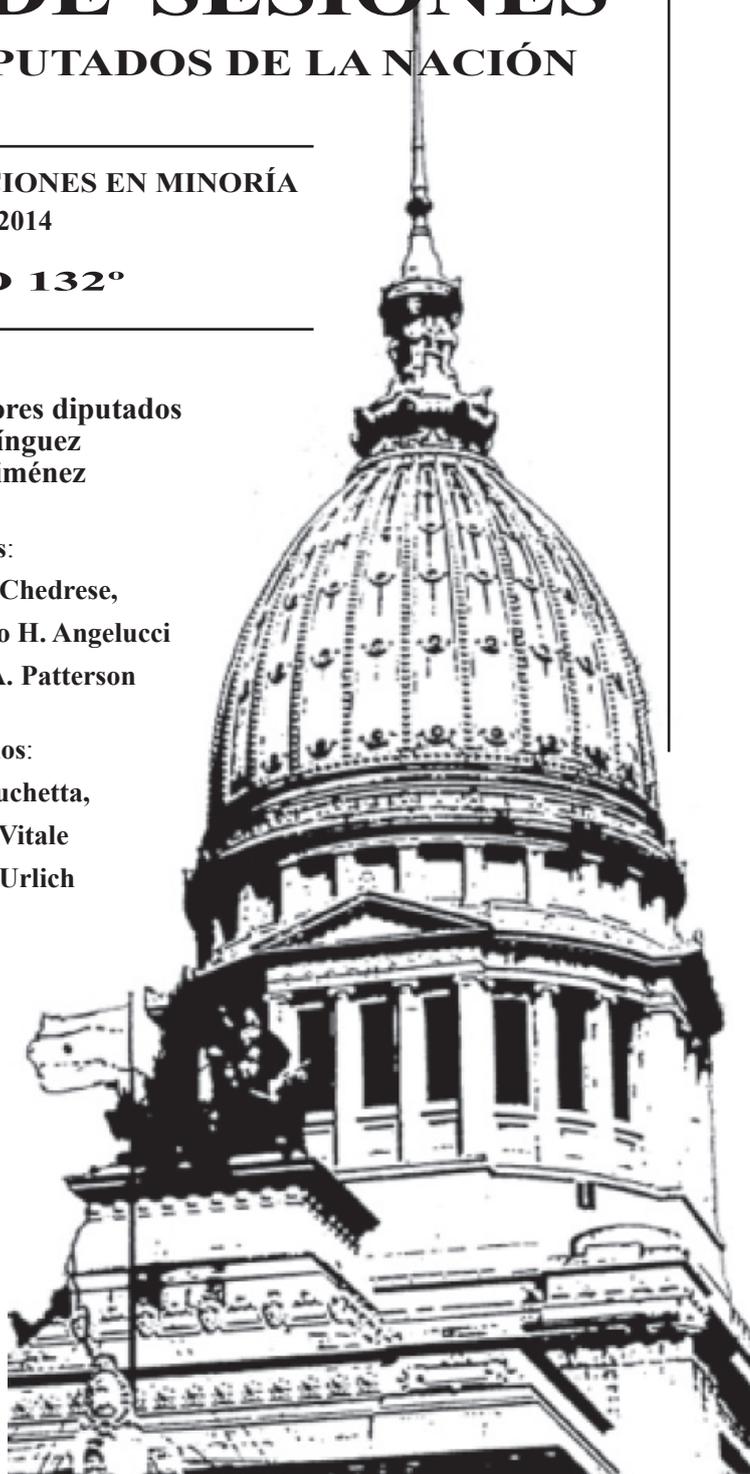
Presidencia de los señores diputados
Julián A. Domínguez
y **Patricia V. Giménez**

Secretarios:

licenciado **Lucas J. Chedrese**,
contador público **Ricardo H. Angelucci**
e ingeniero **Ricardo A. Patterson**

Prosecretarios:

doña **Marta A. Luchetta**,
doctor **Julio C. Vitale**
y doctor **Carlos Urlich**



DIPUTADOS PRESENTES:

AGUAD, Oscar Raúl
 ALEGRE, Gilberto Oscar
 ALFONSÍN, Ricardo
 ALONSO, Laura
 ARENAS, Berta Hortensia
 ARGUMEDO, Alcira Susana
 ASSEFF, Alberto Emilio
 BALDASSI, Héctor Walter
 BARLETTA, Mario Domingo
 BAZZE, Miguel Ángel
 BERGMAN, Sergio Alejandro
 BIELLA CALVET, Bernardo José
 BULLRICH, Patricia
 BURGOS, María Gabriela
 BURYAILE, Ricardo
 CÁCERES, Eduardo Augusto
 CAMAÑO, Graciela
 CANO, José Manuel
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 CARRIZO, Ana Carla
 CARRIZO, María Soledad
 COBOS, Julio César Cleto
 COSTA, Eduardo Raúl
 CREMER DE BUSTI, María Cristina
 D'AGOSTINO, Jorge Marcelo
 D'ALESSANDRO, Marcelo Silvio
 DAS NEVES, Mario
 DE FERRARI RUEDA, Patricia
 DE MENDIGUREN, José Ignacio
 DE NARVÁEZ, Francisco
 DOMÍNGUEZ, Julián Andrés
 DONDA PÉREZ, Victoria Analía
 DUCLOS, Omar Arnaldo
 EHCOSOR, María Azucena
 ESPEL, Laura
 FABIANI, Eduardo Alberto
 FIAD, Mario Raymundo
 GARRIDO, Manuel
 GIMÉNEZ, Patricia Viviana
 GIUSTOZZI, Rubén Darío
 GONZÁLEZ, Gladys Esther
 GRIBAUDO, Christian Alejandro
 GUZMÁN, Olga Elizabeth
 JAVKIN, Pablo Lautaro
 JUÁREZ, Myrian del Valle
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo
 LAGORIA, Elia Nelly
 LINARES, María Virginia
 LOUSTEAU, Martín
 LOZANO, Claudio Raúl
 MAC ALLISTER, Carlos Javier
 MALDONADO, Víctor Hugo
 MARTÍNEZ, Julio César
 MASSA, Sergio Tomás
 MESTRE, Diego Matías
 NEGRI, Mario Raúl
 OLIVARES, Héctor Enrique
 PASTORI, Luis Mario
 PÉREZ, Adrián
 PETRI, Luis Alfonso
 PINEDO, Federico
 PLAINI, Francisco Omar
 PORTELA, Agustín Alberto
 PUCHETA, Ramona
 RASINO, Élica Elena
 RICCARDO, José Luis
 ROGEL, Fabián Dulio
 SACCA, Luis Fernando
 SÁNCHEZ, Fernando
 SANTÍN, Eduardo
 SCAGLIA, Gisela
 SCHIARETTI, Juan

SCHMIDT LIERMANN, Cornelia
 SCHWINDT, María Lilita
 SCIUTTO, Rubén Darío
 SEMHAN, María de las Mercedes
 SOLÁ, Felipe Carlos
 SPINOZZI, Ricardo Adrián
 STOLBIZER, Margarita Rosa
 STURZENEGGER, Federico Adolfo
 TEJEDOR, Miguel Ángel
 TOLEDO, Susana María
 TONELLI, Pablo Gabriel
 TORRES DEL SEL, Miguel Ignacio
 TORROBA, Francisco Javier
 TROIANO, Gabriela Alejandra
 TUNDIS, Mirta
 VALDÉS, Gustavo Adolfo
 VAQUIÉ, Enrique Andrés
 VILLATA, Graciela Susana
 ZABALZA, Juan Carlos

AUSENTES, EN MISIÓN OFICIAL:

GIUBERGIA, Miguel Ángel
 JUNIO, Juan Carlos Isaac
 RECALDE, Héctor Pedro

AUSENTES, CON LICENCIA:

TINEO, Javier Héctor

AUSENTES, CON LICENCIA

PENDIENTE DE APROBACIÓN
 DE LA HONORABLE CÁMARA:

BINNER, Hermes Juan
 BROWN, Carlos Ramón
 CICILIANI, Alicia Mabel
 ROSSI, Blanca Araceli

AUSENTES, CON AVISO:

ABDALA DE MATARAZZO, Norma A.
 ABRAHAM, Alejandro
 AGUILAR, Lino Walter
 ALONSO, María Luz
 ARREGUI, Andrés Roberto
 AVOSCAN, Herman Horacio
 BALCEDO, María Esther
 BARCETTA, Omar Segundo
 BARDEGGIA, Luis María
 BARRETO, Jorge Rubén
 BASTERRA, Luis Eugenio
 BEDANO, Nora Esther
 BIANCHI, Ivana María
 BIANCHI, María del Carmen
 BIDEGAIN, Gloria Mercedes
 BOYADJIAN, Graciela Eunice
 BRAUER, Mara
 BRIZUELA del MORAL, Eduardo S.
 BROMBERG, Isaac Benjamín
 CABANDIÉ, Juan
 CALCAGNO Y MAILLMANN, Eric
 CANELA, Susana
 CARLOTTO, Remo Gerardo
 CARMONA, Guillermo Ramón
 CARRILLO, María del Carmen
 CARRIZO, Nilda Mabel
 CASAÑAS, Juan Francisco
 CASELLES, Graciela María
 CASERIO, Carlos Alberto
 CASTRO, Sandra Daniela
 CEJAS, Jorge Alberto
 CIAMPINI, José Alberto
 CLERI, Marcos
 COMELLI, Alicia Marcela
 CONTI, Diana Beatriz
 CONTRERA, Mónica Graciela
 CORTINA, Roy
 CUCCOVILLO, Ricardo Oscar
 DAER, Héctor Ricardo
 DATO, Alfredo Carlos
 DE GENNARO, Víctor Norberto
 DE PEDRO, Eduardo Enrique
 DEL CAÑO, Nicolás
 DEPETRI, Edgardo Fernando
 DI TULLIO, Juliana
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos
 DONKIN, Carlos Guillermo
 DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
 ELORRIAGA, Osvaldo Enrique
 FELETTI, Roberto José
 FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo R.
 FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel
 FERREYRA, Araceli
 FRANCONI, Fabián Marcelo
 GAGLIARDI, Josué
 GAILLARD, Ana Carolina
 GALLARDO, Miriam Graciela del Valle
 GARCÍA, Andrea Fabiana
 GARCÍA, María Teresa
 GDANSKY, Carlos Enrique
 GERVASONI, Lautaro
 GIACCONO, Claudia Alejandra
 GIACOMINO, Daniel Oscar
 GIANNETTASIO, Graciela María
 GILL, Martín Rodrigo
 GOMEZ BULL, Mauricio Ricardo
 GONZÁLEZ, Josefina Victoria
 GONZÁLEZ, Juan Dante
 GONZÁLEZ, Verónica Evangelina
 GRANADOS, Dulce
 GROSSO, Leonardo
 GUCCIONE, José Daniel
 GUTIÉRREZ, Héctor María
 GUTIÉRREZ, Mónica Edith
 HARSPE, Gastón
 HELLER, Carlos Salomón
 HERRERA, Griselda Noemí
 HERRERA, José Alberto
 IANNI, Ana María
 INSAURRALDE, Martín
 ISA, Evita Nélida
 JUÁREZ, Manuel Humberto
 KOSINER, Pablo Francisco Juan
 KUNKEL, Carlos Miguel
 LANDAU, Jorge Alberto
 LARROQUE, Andrés
 LEVERBERG, Stella Maris
 LÓPEZ, Pablo Sebastián
 LOTTO, Inés Beatriz
 MADERA, Teresa
 MAGARIO, Verónica María
 MAJDALANI, Silvia Cristina
 MARCÓPULOS, Juan Fernando
 MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José
 MARTÍNEZ, Oscar Anselmo
 MARTÍNEZ, Oscar Ariel
 MARTÍNEZ, Soledad
 MAZURE, Lilita Amalia
 MENDOZA, Mayra Soledad
 MENDOZA, Sandra Marcela
 METAZA, Mario Alfredo
 MOLINA, Manuel Isauro
 MONGELÓ, José Ricardo
 MORENO, Carlos Julio
 MOYANO, Juan Facundo
 MÜLLER, Edgar Raúl
 NAVARRO, Graciela
 OLIVA, Cristian Rodolfo
 OPORTO, Mario Néstor

ORTIZ CORREA, Marcia Sara María	REDCZUK, Oscar Felipe	SIMONCINI, Silvia Rosa
ORTIZ, Mariela	RIESTRA, Antonio Sabino	SOLANAS, Julio Rodolfo
PAIS, Juan Mario	RÍOS, Liliana María	SORIA, María Emilia
PARRILLI, Nanci María Agustina	RISKO, Silvia Lucrecia	SOTO, Gladys Beatriz
PASTORIZA, Mirta Ameliana	RIVAROLA, Rubén Armando	TENTOR, Héctor Olindo
PEDRINI, Juan Manuel	RIVAS, Jorge	TOMAS, Héctor Daniel
PERALTA, Fabián Francisco	ROBERTI, Alberto Oscar	TOMASSI, Néstor Nicolás
PÉREZ, Martín Alejandro	ROMERO, Oscar Alberto	TRIACA, Alberto Jorge
PERIÉ, Julia Argentina	RUBIN, Carlos Gustavo	UÑAC, José Rubén
PEROTTI, Omar Ángel	RUIZ, Aída Delia	VALINOTTO, Jorge Anselmo
PERRONI, Ana María	SALINO, Fernando Aldo	VILARIÑO, José Antonio
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	SAN MARTÍN, Adrián	VILLA, José Antonio
PITROLA, Néstor Antonio	SANTILLÁN, Walter Marcelo	VILLAR MOLINA, María Inés
PRADINES, Roberto Arturo	SCOTTO, Silvia Carolina	ZAMARREÑO, María Eugenia
PUIGGRÓS, Adriana Victoria	SEGARRA, Adela Rosa	ZIEBART, Cristina Isabel
RAIMUNDI, Carlos	SEMINARA, Eduardo Jorge	ZIEGLER, Alex Roberto

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (13ª reunión, período 131º) de fecha 4 de diciembre de 2013.

SUMARIO

1. **Manifestaciones en minoría.** (Pág. 3.)
2. **Apéndice:**
 - A. **Pedido de sesión especial.** (Pág. 13.)
 - B. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 13.)
 - C. **Nota de la Secretaría Parlamentaria.** (Pág. 15.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los tres días del mes de junio de 2014, a la hora 10 y 30:

1

MANIFESTACIONES EN MINORÍA

Sr. Presidente (Domínguez). — No habiéndose conformado el quórum reglamentario, declaro fracasada la sesión especial.¹

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Massa. — Señor presidente: junto al resto de los bloques políticos venimos a plantear un tema que entendemos tiene que ver con la necesidad de terminar con la lógica de impunidad con la que gran parte de la sociedad argentina se ha acostumbrado a convivir desde hace casi veinte años, producto de un sinnúmero de errores, desaciertos y complicidades en torno a

un atentado que ha manchado y degradado no solamente la calidad institucional en la Argentina sino también la posibilidad de conseguir reparación de justicia.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

Sr. Massa. — Venimos a plantear la oportunidad que significa, a partir del fallo de la Sala I de la Cámara Federal Penal, dar marcha atrás a un error que tiene más que ver con caprichos y dificultades de comprensión respecto del problema que con la realidad concreta de la búsqueda de justicia por parte de los familiares.

Venimos a plantear, junto al resto de los bloques políticos, que este Parlamento señale al Poder Ejecutivo la posibilidad de avanzar con la denuncia que permita la derogación de un fracasado memorándum de entendimiento, que no solamente no ha tenido del lado de su contraparte la observación, el acato y el avance pretendido y anunciado sino que, muy por el contrario, ha puesto a la Argentina en una situación casi de ridículo internacional respecto del cumplimiento de ese memorándum.

En definitiva, venimos a plantear que este fallo nos da una enorme posibilidad, que es avanzar con la idea de la reparación. Me refiero a la reparación de familiares de víctimas que esperan justicia.

Decimos que el fallo nos da la posibilidad de avanzar en la reparación porque creemos que no sólo se debe avanzar en la idea de la denuncia y la derogación del memorándum, desde el

1. Véase el texto del pedido de sesión especial presentado por varios señores diputados, en número reglamentario, de la correspondiente resolución de la Presidencia y de la nota de la Secretaría Parlamentaria en el Apéndice. (Pág. 13.)

punto de vista jurídico, sino que en paralelo se debe avanzar con la idea de una modificación del Código Procesal –tal como establece uno de los votos de la Sala I de la Cámara Federal– que posibilite el juzgamiento en ausencia. Este último de ninguna manera afecta los derechos y garantías del Estado de derecho en la Argentina y puede permitir, no a una comunidad –como pretenden algunos, minimizando el tema– sino a la sociedad argentina toda y a familiares de víctimas argentinas de un atentado, encontrar la reparación de justicia.

Entendemos que no solamente la Argentina ha pagado costos desde el punto de vista internacional por los retrocesos que significa haber reclamado durante años en distintos foros internacionales la colaboración y el cumplimiento por parte del Estado iraní de las capturas internacionales, y haber retrocedido en un punto para buscar una colaboración, nunca encontrada, por parte de un gobierno como el iraní, que no tiene ninguna vocación de dar a la sociedad argentina respuestas y culpables.

Pretendíamos que este tema pasara a formar parte de la agenda parlamentaria pero también de la agenda del Poder Ejecutivo, porque no es solamente el Poder Legislativo quien a través de la derogación puede dar respuesta a la comunidad argentina en la búsqueda de justicia, sino que también el Poder Ejecutivo, mediante la denuncia del convenio, puede ayudar a abrir el camino para que los familiares de las víctimas encuentren la paz necesaria a partir de la determinación de los responsables.

Nos encontramos frente a una oportunidad que nos fue presentada el 1º de marzo durante la Asamblea Legislativa. En su mensaje, la propia presidenta de la Nación dijo que esperaba de parte del Parlamento la búsqueda de un camino distintivo. Hoy lo que este Congreso pretende plantear es una senda diferente que dé a las víctimas la posibilidad de encontrar justicia y al Estado argentino, la de ser considerado desde el punto de vista internacional, después de los reproches que a lo largo de los últimos meses ha venido sufriendo como producto de este memorándum que todavía no encuentra explicación alguna. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bullrich. – Señora presidenta: dado que el reglamento de la Honorable Cámara dispone que las sesiones especiales deben contar con los mismos medios que las demás, solicito que por su intermedio se realicen las averiguaciones pertinentes porque, de acuerdo con la información que nos han acercado, esta sesión no se estaría transmitiendo.

Como desconozco si aquella disposición ha cambiado y me parece muy importante que esta sesión sea transmitida, pido a la Presidencia que nos brinde información al respecto.

Sra. Presidenta (Giménez). – Se harán las averiguaciones pertinentes.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señora presidenta: han pasado dieciséis meses de aquella enorme torpeza diplomática del gobierno argentino que, como dije en otras oportunidades, significó la ruptura de un consenso básico entre el Estado, la sociedad y la política que existía en la Argentina: la búsqueda de justicia y verdad en la causa del atentado a la AMIA.

A partir de allí, el Poder Ejecutivo emprendió un camino sin razón y sin justificación, abierto a la libre interpretación, para buscar los fundamentos que lo llevaron a tal ruptura. Fue en ese contexto que por primera y única vez contamos con la presencia del canciller argentino en una reunión plenaria de comisiones recordada por los niveles de exabrupto, torpeza, falta de diálogo y explicaciones serias sobre los procedimientos que se estaban llevando adelante.

El resultado fue la aprobación del memorándum en un trámite exprés en medio de un proceso preelectoral en el país con el que se lo firmaba: tres candidatos a presidente con pedido de captura internacional por la Justicia argentina y un mandatario que dejaba su cargo sin posibilidad de ser reelecto. Si a esto sumamos la inconstitucionalidad del propio memorándum, el resultado era absolutamente lógico: la inmovilización y el fracaso de lo que se pretendía llevar adelante. No podía haber otro resultado.

A partir de ese momento se comenzó a recorrer un camino entre los familiares y las organizaciones vinculadas a la búsqueda del esclarecimiento de lo sucedido en la Argentina, de la

verdad y de la justicia. Se trata de un camino incansable, denodado y que aún no ha concluido.

En medio de eso obra como antecedente el discurso pronunciado por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner en la Organización de las Naciones Unidas antes del atropello que en materia de política exterior se provocó con la firma del memorando. En esa oportunidad, la señora presidenta de la Nación se comprometió ante el mundo y en la Organización de las Naciones Unidas a no dar un paso sin consultar con los familiares de las víctimas y con la política argentina.

Como corolario final del fracaso debe señalarse algo que se llevó a cabo posteriormente y a lo que muy bien se ha hecho referencia aquí: pedir propuestas a la oposición el 1° de marzo.

En ese sentido quiero ordenar tres pasos que hemos dado desde muchos sectores. Hay algunos proyectos que hemos firmado en UNEN, que es el espacio político al que pertenecemos y que está integrado por distintos partidos. En primer término quiero recordar la importante audiencia pública celebrada en esta Honorable Cámara en los días previos al Encuentro Mundial Judío que se estaba desarrollando en París.

Hemos presentado proyectos propiciando la derogación de la ley 26.843, por la que se aprobó el memorando. En ese sentido hemos procurado estar presentes en todos los frentes jurídicos que puedan abrirse a la libre interpretación constitucional o jurídica respecto de las condiciones del tratado.

Con posterioridad al fallo de la Cámara, que contó con los votos de los camaristas Farah y Ballestero y uno en disidencia, hemos presentado un proyecto de resolución por el que se propicia la declaración de la inconstitucionalidad y se solicita al Poder Ejecutivo que no avance más desde el punto de vista judicial y no dilate las cosas en el tiempo. En ese sentido nos ofrecimos a colaborar para llevar adelante una política de Estado que contemple como primer paso la derogación de la ley oportunamente sancionada.

En segundo lugar, si no se seguía adelante con los recursos judiciales y con los proyectos que finalmente también presentamos desde este espacio solicitando al Poder Ejecutivo que denuncie el tratado sobre la base de lo que

estipula la Convención de Viena y por el transcurso del tiempo en cuanto a lo inoperativo que había sido, nos comprometíamos a acompañar al gobierno a recorrer todos los organismos del mundo que fuesen necesarios y a ratificar la voluntad de todos los argentinos para que los responsables sean juzgados aquí, a fin de que haya verdad y justicia.

Nada de eso ocurrió. Por eso hay una rara coincidencia que quiero señalar, expresando previamente mi agradecimiento a los miembros de la DAIA y de la AMIA que nos acompañan en esta casi solitaria mañana del Parlamento argentino. Concretamente, quiero decir que el gobierno ha vuelto hacia atrás y ha decidido apelar el fallo de la cámara, llevando este tema ante el máximo tribunal del país, dilatándolo en el tiempo y dejando abierta esta herida.

De manera tal que hoy queremos incorporar este asunto a esta agenda simbólica de los problemas de la Argentina que el gobierno no solamente no resuelve sino que tampoco atiende. Me refiero a aquellos problemas que también son objeto de pedido de sesiones especiales, como por ejemplo los vinculados a la elevación del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias y a las suspensiones, los despidos y demás conflictos sociales que sufre actualmente la Argentina. En ese sentido, muchas veces dijimos que lo importante no es el número sino no claudicar en la causa que nos moviliza.

Por eso, más allá de los otros proyectos presentados en relación con la modificación del código de procedimientos en materia penal para abrir la puerta a la posibilidad del juicio en ausencia basado en el fallo de la Cámara Federal y en el voto de dos camaristas, aunque no tengan nada que ver directamente con este caso pero sí –lo digo a modo de referencia– con pedidos de extradición presentados en otros países.

Ese tema lo estamos analizando en el seno de nuestro bloque en forma serena y racional. Por ello hemos mantenido conversaciones con la Comisión de Familiares de Víctimas de la DAIA y la AMIA. Creemos que jurídicamente es factible abrir una ventana para que el tema no decaiga en la Argentina y así poder juzgar a los culpables con las garantías constitucionales de nuestro país. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Giménez). – Antes de otorgar el uso de la palabra al siguiente orador, la Presidencia informa a la señora diputada Bullrich y al resto de los legisladores presentes que efectivamente esta sesión se está transmitiendo a través del circuito cerrado de la Honorable Cámara. Es decir que está teniendo la misma difusión que cualquier otra sesión.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Zabalza. – Señora presidenta: es un placer verla conducir esta sesión, y más aún con esa sonrisa. (*Risas.*)

Quiero contarles una breve historia, que me parece importante. Después del discurso que la señora presidenta de la República, la doctora Cristina Fernández de Kirchner, pronunció en las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2012, en el que anunció el cambio de posición de la política argentina frente a Irán, desde el interbloqueo de diputados del Frente Amplio Progresista requerimos la citación del canciller Héctor Timerman a efectos de que concurriera a la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Honorable Cámara.

En ese momento entendimos que antes de definir un acuerdo con la República Islámica de Irán era imprescindible que pudiera ser evaluado en el seno del Parlamento por todas las fuerzas políticas, pero también por los distintos sectores de la comunidad y, obviamente, por los familiares de las víctimas. Basamos nuestro pedido en el hecho de que el anuncio, que se había realizado en forma extemporánea, implicaba un cambio en la posición del gobierno nacional frente a la República Islámica de Irán.

Por supuesto que el canciller Timerman no concurrió, como no lo hizo nunca a todas las citaciones que se le hicieron desde esta Cámara.

Nosotros nunca negamos la posibilidad de diálogo, pero era necesario que fijáramos una posición clara como Nación, porque ése es el rol constitucional que le corresponde a este Parlamento.

A pesar de todas las cosas que han ocurrido en la Argentina, no solamente en materia de política internacional sino también en materia económica –podemos citar a modo de ejemplo lo que tiene que ver con el manejo de la deuda externa de nuestro país–, no se procedió de la

manera que antes mencioné sino que directamente se envió a este Congreso un memorándum ya redactado y firmado con el gobierno de Irán, ofreciéndole al Parlamento dos opciones muy claras: aprobar o rechazar. Eso ocurrió en una sesión extraordinaria que se llevó a cabo en el mes de febrero del año 2013. En un mes, ese mal acuerdo con la República Islámica de Irán fue aprobado por las Cámaras de Senadores y de Diputados de la Nación.

El memorándum –lo dijimos en aquel momento– desconocía al Poder Judicial de la Nación. Obviamente que la Justicia nos dio la razón a los legisladores que pensábamos de esa manera, pero igualmente implicó para nuestro país una resignación de soberanía para juzgar un acto terrorista atroz que se llevó la vida de ochenta y cinco compatriotas.

Ése fue un mal acuerdo producto de una política internacional errática. Nunca quedó en claro por qué se firmó con un gobierno que se iba y que carecía de sustento en el plano internacional.

Entendemos que hoy tenemos dos opciones. Por supuesto que una de ellas es derogar la ley, lo cual le corresponde a este Poder Legislativo. Pero creemos también que en función del incumplimiento –pasado más de un año de la firma del memorándum– por parte de la República Islámica de Irán, el gobierno nacional tiene la responsabilidad de denunciar este tratado.

Creemos que esta sesión de alguna manera tiene que significar un compromiso total de nuestra parte de hacer todo lo posible para que en el marco de la justicia y de la participación de distintos sectores de la comunidad y de las organizaciones no gubernamentales que están preocupadas en la lucha contra la impunidad, podamos seguir avanzando, aclarar definitivamente el caso y deslindar las responsabilidades, y que sean juzgados los culpables de este terrible atentado que enlutó a nuestra patria argentina. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Alonso (L.). – Señora presidenta: el memorándum nunca fue ratificado por la República Islámica de Irán. Por eso hoy estamos tratando su derogación y, por eso, el Estado

argentino no va a denunciar un tratado que no fue ratificado.

Irán firmó este acuerdo con un solo objetivo: hacer caer las circulares rojas de Interpol sobre los acusados iraníes.

Irán jamás colaboró con la Justicia argentina. De diecisiete exhortos librados por nuestra Justicia, Irán contestó uno y se negó al pedido de colaboración de la Justicia argentina.

¿Por qué razones, nos preguntamos todos, la presidenta de la Nación y el canciller Timerman negociaron y firmaron este acuerdo? Todavía no tenemos muchas respuestas. La única es que ha servido como un obstáculo esencial para congelar el avance de la investigación judicial argentina.

Todos tenemos derecho a saber la verdad; más aún lo tienen las víctimas. El reciente fallo de Cámara que declaró la inconstitucionalidad del tratado, que fue apoyado por dos camaristas y otro se excusó —corrijo porque aquí se dijo que uno de los camaristas votó en disidencia—, y que ahora ha sido apelado por el gobierno, que persiste en equivocarse, dice claramente: “No es justo postergar indefinidamente la satisfacción del derecho de las víctimas a conocer la verdad”.

Repito: “No es justo postergar indefinidamente la satisfacción del derecho de las víctimas a conocer la verdad”.

Este tratado es un obstáculo importante para satisfacer el derecho a la verdad y hay que removerlo.

También ha sido un obstáculo importante la negativa de Irán a cooperar, y tendremos que imaginar cómo resolvemos este punto. Quizá la vía sea la regulación del juicio en ausencia, como se sugiere en el fallo de Cámara.

Hoy estamos ante una situación puntual. El Poder Judicial ya ha avanzado dentro de sus atribuciones declarando la inconstitucionalidad del tratado. Es el Congreso, por la negativa del Ejecutivo, el que tiene que empezar a desandar este camino aprobando una ley que derogue el memorándum; memorándum, repito, que nunca fue ratificado y que se encuentra en un limbo legal, pero que puede traer en el futuro serios problemas a la Argentina si Irán decidiera activarlo y ratificarlo.

En mayo de 2013 presentamos el primer proyecto para derogar este memorándum. Habíamos votado en contra y hoy, más convencidos que nunca, creemos que es el momento de dar este paso. Derogar el tratado es importante para los intereses de la Nación y para el acceso a la verdad, derecho que tienen las víctimas y toda la sociedad argentina.

Lamentamos profundamente que el oficialismo se siga escondiendo y evite hacerse cargo de su responsabilidad política y de enmendar este error, por sus mayorías disciplinadas y bobas que han antepuesto intereses mezquinos a la verdad y la justicia.

También es importante que la Comisión de Juicio Político de esta Cámara ponga en tratamiento los pedidos de juicio político contra el canciller Timerman. ¿O el mal desempeño en este caso no va a tener un costo político, como el que ha tenido y podría tener la causa judicial y la Argentina internacionalmente?

Se cumplen veinte años del atentado terrorista contra la AMIA y todavía no hay ni verdad ni justicia; el memorándum viola nuestra Constitución Nacional. ¿No son razones suficientes para sentarse y votar su derogación? (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Giménez). — Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

Sra. Arenas. — Señora presidenta: estamos hoy aquí tratando un tema de enorme sensibilidad y que no es uno más de nuestra agenda por el tiempo que lleva sin resolverse y por la indiferencia demostrada por el oficialismo en este momento.

Ya han transcurrido veinte años de este brutal ataque, de este brutal atentado contra argentinos que causó horror no sólo en nuestro país sino también a nivel mundial.

Vienen a mi mente palabras con mucho dolor, como son “terrorismo”, “genocidio”, “muerte”, “destrucción” y “lesa humanidad”, y pareciera que nos tenemos que acostumbrar y ser indiferentes a esto; me resisto a ello.

Mi pena es enorme, pero mi vergüenza y enojo lo son aún más por la crueldad y la injusticia contra nuestros hermanos argentinos, víctimas que no pudieron defenderse y murieron sin conocer la cara de sus verdugos, apro-

vechando el descuido de algunos y las complacencias de otros.

Son heridas abiertas que no nos permiten crecer como seres humanos ni como país; no nos permiten mirar al futuro con la frente en alto. Por eso, cada 18 de julio me asaltan estos recuerdos y estas mezquindades de poderes ocultos que están triunfando sobre la justicia porque han tejido una verdadera telaraña que ha impedido hasta ahora el avance firme de la verdad. Incluso hubo momentos en que nos quisieron hacer creer que era un conflicto entre dos países y que lo tenían que resolver ellos, siendo que esto había ocurrido en territorio argentino. Se decía que nosotros éramos simples espectadores.

No obstante, la Justicia en nuestro país avanzó, atribuyó responsabilidades, dictó condenas y presentó pedidos de captura para ciudadanos iraníes, cuyo país ha ignorado en forma sistemática todas las requisitorias de la Justicia argentina.

El memorándum de entendimiento de la República Argentina con Irán por el criminal atentado terrorista contra la sede de la AMIA es una afrenta a las instituciones argentinas. Todo esto a pesar de que numerosas voces se alzaron contra esta iniciativa, no sólo representantes de instituciones israelitas, como AMIA y DAIA, sino también algunos dirigentes argentinos.

Debo destacar las palabras del dirigente de Compromiso Federal, senador Adolfo Rodríguez Saá, que dijo en su momento que el memorándum no llevaba ni a la verdad ni a la justicia, sino que ponía en el banquillo de los acusados a la Justicia argentina.

A pesar de todo esto, el oficialismo con su mayoría sancionó la ley 26.843 el 27 de febrero, dando origen a este memorándum, que fue promulgada con una rapidez impresionante por el decreto 236/13.

Hace unos meses, el periódico *La Nación* hacía mención a una nueva relación entre Israel y la Argentina, de tipo comercial, como si esto anulara lo otro. Por supuesto que aquí las únicas e indiscutidas titulares de la justicia son las víctimas; que, reitero, son argentinas y murieron en territorio argentino.

La Justicia debe recorrer su propia senda de manera independiente y no tener ninguna vin-

culación con las relaciones comerciales de uno u otro país.

Las víctimas y sus familiares reclaman justicia y les asiste la razón. En modo alguno podemos permitir que los sospechosos iraníes se vean beneficiados en su situación procesal por actos del Estado argentino. Es el Poder Judicial el que debe dar respuesta y el Estado argentino tiene que ser el garante de esta respuesta.

Este memorándum es inconstitucional; por eso efectué la denuncia pertinente y presenté un proyecto de ley para derogarlo, al igual que quienes me han precedido en el uso de la palabra.

Tratados internacionales de derechos humanos, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y los códigos procesales penales más modernos sostienen que las víctimas tienen la razón.

El memorándum debe ser derogado de inmediato, y ojalá en algún momento el oficialismo deje de ser indiferente, se haga presente en este recinto y nos acompañe en nuestra solicitud.

Luego de que el memorándum sea derogado, la Argentina deberá presentarse ante las Naciones Unidas para que Irán cumpla. Asimismo, deberá acompañar a las víctimas y sus familiares en el reclamo de justicia y concederles un resarcimiento económico similar al de la ley 26.690, de 2011, referido a las víctimas del atentado contra la Embajada de Israel ocurrido en 1992.

Por los fundamentos expuestos resulta necesario derogar de inmediato el Memorándum de Entendimiento entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Islámica de Irán, por lo cual invito a todos a que nos acompañemos para lograrlo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lozano. – Señora presidenta: aunque nuestro bloque, Unidad Popular, no fue convocante de esta sesión igualmente sentimos la necesidad de participar.

En oportunidad en que se debatiera el memorándum de entendimiento en esta Cámara votamos por la negativa, y volveríamos a adoptar la misma posición. Tomamos esa decisión por las aristas de inconstitucionalidad y

la torpeza diplomática que implicaba transformarse prácticamente en un títere de los Estados Unidos, pagando el precio del trabajo sucio de lavar la cara a Irán simplemente porque se habían modificado las relaciones internacionales y ese país se había conformado en un sujeto de negociación en los Estados Unidos.

Asimismo, y centralmente, votamos en contra porque no veíamos en el memorándum nada que permitiera avanzar en concreto en el esclarecimiento de lo ocurrido con la masacre de la AMIA ni tampoco en términos de mayor justicia.

Frente a la declaración de inconstitucionalidad creemos que no hay duda alguna respecto de que este Parlamento debe proceder a la derogación, y ante la falta de respuesta de Irán en función del memorándum también corresponde ya la denuncia por parte del Poder Ejecutivo.

No obstante nuestro bloque desea dejar clara su posición al respecto. Consideramos que, con memorándum o sin él, no existe una solución clara ni concreta planteada respecto de la causa AMIA, la masacre de la AMIA, que ya lleva veinte años de impunidad.

Tampoco compartimos la idea del juicio en ausencia. Más allá de los problemas legales y constitucionales que esta propuesta pueda tener, creemos que la pista iraní es inconsistente, débil en pruebas y funcional a la desaparición de las responsabilidades y de la conexión local en la Argentina.

Creemos profundamente que una de las claves que ha dado como resultado los problemas que ha tenido el curso de la investigación de la causa AMIA ha sido el hecho de haber colocado este tema siempre en el marco del ajedrez internacional en lugar de situarlo en el territorio de la responsabilidad y de las complicidades locales. El propio gobierno nacional fue forzado a reconocer esas complicidades frente a la Organización de Estados Americanos en el año 2005, debiendo emitir un decreto en el que reconocía el encubrimiento por parte del Estado, su complicidad y la necesidad de caracterizar el atentado contra la AMIA como un crimen de Estado.

Para nosotros ése es el camino fundamental para arrojar esclarecimiento y verdad sobre lo

sucedido. En ese sentido venimos trabajando junto con distintas organizaciones de familiares y otros bloques parlamentarios para presentar el próximo jueves a las cuatro de la tarde, es decir, en algo más de cuarenta y ocho horas, una propuesta concreta de creación de una comisión de la verdad que avance en el esclarecimiento de esta causa y que pueda acceder a los archivos secretos que en la materia tiene el Estado argentino. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Schiaretti. – Señora presidenta: junto con los demás bloques de la oposición hemos venido a plantear el tratamiento de un tema vinculado a la tragedia más grande que sufrió el pueblo argentino, que fue el ataque del terrorismo internacional a nuestro país, llevado a cabo en ocasión del atentado contra la AMIA.

Llama la atención que la única consecuencia del memorándum firmado con Irán fue la parálisis de la causa en la que se venía trabajando para esclarecer los hechos.

Digo esto porque todo indica que este ataque terrorista internacional fue planificado, avalado e instrumentado por la República Islámica de Irán, que además aportó la logística; en definitiva, lisa y llanamente significó una agresión al pueblo argentino.

Por lo tanto, nuestro país no puede dejar de juzgar como corresponde a los responsables de este atentado. Ello queda en evidencia cuando la República Islámica de Irán firma el memorándum pero no lo aprueba, ya que lo único que pretendía era eliminar el denominado código rojo.

Para que este atentado a la Nación Argentina no quede impune, nos parece importante que se derogue el Memorándum de Entendimiento firmado con Irán. Si el Poder Ejecutivo no lo quiere hacer, es responsabilidad de este Congreso derogarlo, pues todas las cosas que se hacen a las apuradas y sin consultar con los sectores directamente interesados terminan mal o se transforman en un obstáculo.

Esta debería ser una política de Estado con continuidad en el tiempo, a efectos de esclarecer un atentado que costó la vida de tantos argentinos, con independencia de la religión que profesen, y para esclarecer este atentado

que fue una agresión a nuestro país. Si en vez de aplicar una política de Estado coherente se actúa por espasmo y sin consulta, terminamos con consecuencias que van en contra del esclarecimiento del caso.

Escuchaba a los diputados preopinantes hablar sobre la paz de espíritu de los familiares. Dice el Talmud, el libro sagrado del pueblo hebreo, que para que haya paz tiene que haber justicia y para que haya justicia tenemos que conocer la verdad. Nosotros propiciamos en nuestro país que se conozca la verdad y que la Justicia actúe para que la paz de espíritu pueda llegar a aquellos que perdieron a sus seres queridos en ese terrible atentado. Por eso sostenemos la necesidad de derogar el memorándum con Irán e implementar medidas que no estén reñidas con ese fin.

Tal como planteó el señor diputado Lozano, debemos crear la Comisión de la Verdad y promover el juzgamiento en ausencia. Tenemos que avanzar para que este atroz hecho sucedido hace ya veinte años no quede impune en nuestra patria. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Señora presidenta: en oportunidad de tratarse la aprobación o el rechazo del tratado en la Cámara de Diputados, nosotros no presentamos un dictamen de rechazo sino un dictamen alternativo por el cual la Cámara de Diputados de la Nación resolvía declarar nulo de nulidad absoluta e insanable por inconstitucional el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán, y citábamos allí todas las normas y los tratados.

Creo que esta estrategia de declaración de nulidad absoluta e insanable, que finalmente las autoridades de la AMIA y de la DAIA interpusieron al recurrir al amparo y que hoy expresa claramente la Cámara Federal, podría tener dos vías de solución. Puede derogarse el tratado, que en realidad es una ley aprobatoria; mientras no sea ratificado puede denunciarse, y si está ratificado, puede declararse la nulidad.

Con respecto a la nulidad absoluta e insanable, sé que nosotros no teníamos competencia para aprobar o rechazar ese tratado porque tam-

poco tenía competencia el Poder Ejecutivo para negociarlo debido a que era inconstitucional.

En su momento, yo le dije al canciller Timerman que me había entregado a mí, al pueblo argentino y a la comunidad judía, pero está claro que también entregó la Constitución Nacional, y merecerá en su tiempo la responsabilidad que le cabe. Esto con respecto a este capítulo, y además, como dijo el diputado Negrí, el juicio en ausencia puede ser procedente.

En segundo lugar, el gran problema de este caso es que no avanza el juicio por encubrimiento –elevado a juicio– que está en la cámara oral que ahora trata el tema de la tragedia de Once, siendo que la cuestión del encubrimiento es previa a su llegada al tribunal. Lo cierto es que allí están imputados Anzorreguy –ex jefe de la SIDE–, Galeano –ex juez de la causa–, Carlos Menem –ex presidente de la República– y Beraja, ex presidente de la DAIA. También quedan por resolver los encubrimientos de aquellos miembros de esta Cámara que formaron una comisión investigadora paralela.

En 1999, 2000 o 2001 –no recuerdo con exactitud– se presentó el segundo informe, en el que imputé el encubrimiento por parte del juez Galeano. Lo hice en disidencia con mi propio bloque y con esta Cámara, en la que estaba Beraja, y todo el mundo aplaudía a Galeano.

Creo que si se avanza en el encubrimiento, se avanza en una verdad que es más terrible de lo que todos suponemos y en la que hay complicidad de muchísima gente que incluso hoy está a favor de la nulidad del tratado.

Por ello, no sólo acompañamos esta nulidad sino que también vamos a acompañar el proyecto de APEMIA, porque una comisión de notables independiente de este Parlamento nacional va a poder analizar con mucha seriedad lo que impulsó en esa época, desprendida de los pactos corporativos –me refiero a los pactos gubernamentales– que se dieron en ese momento para encubrir a Galeano, quien a su vez encubría la pista local y la participación, sobre todo de la ex SIDE, porque ustedes saben que Anzorreguy era quien manejaba a Galeano.

Entonces, la causa no se va a terminar por Irán, y compartimos el juicio en ausencia. Imputar sólo a los personajes de Irán sería faltar

a una gran parte de la verdad, que es la pista local y el encubrimiento local durante veinte años.

Cuando estalló la bomba en la sede de la AMIA yo tenía treinta y siete años y participaba en la Convención Nacional Constituyente. Han pasado veinte años. Muchos saben quiénes son los que encubrieron este crimen. En el año 2002 hemos pedido juicio político a todos los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el encubrimiento del atentado a la Embajada de Israel. Ya a fojas 290, en el segundo cuerpo, aparecía que la Yihad Islámica había tenido la autoría. Esto se supo a través de cables de la propia Cancillería.

Sin embargo, esto que ya estaba en el año 92, sólo en 1999 tuvo una imputación por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Acá hay diputados mucho más jóvenes, pero es terrible lo que se esconde. No sólo me refiero a Irán. Es terrible lo que se esconde también en el encubrimiento local.

Por eso vamos a acompañar las dos cosas: el proyecto de nulidad y derogación, pero también el referido al comité de APEMIA, para saber perfectamente quiénes fueron los autores y cómplices del encubrimiento más escandaloso de la historia argentina en los últimos años. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señora presidenta: participamos en esta sesión compartiendo el espíritu que inspira a los bloques que la han promovido, aun con discrepancias respecto de los caminos que cada uno de ellos propone. En este punto quiero dejar aclarado nuestro acompañamiento y apoyo a los proyectos que nosotros compartimos. Me refiero al último proyecto del señor diputado Negri y a la iniciativa de la señora diputada Carrió en el sentido de que el camino debe ser la denuncia del tratado.

Compartimos el espíritu en función de un debate necesario para este Congreso, para que este Parlamento no eluda una discusión aun desde posiciones diferentes. Lo importante es venir, sentarnos y participar en este debate para alcanzar una solución. Esta es la respuesta al reclamo de aporte que nos hizo la señora pre-

sidenta en este recinto. Sin embargo, su propio bloque no acompaña porque claramente está eludiendo un debate central en la Argentina.

En oportunidad del tratamiento de este tema, en la sesión del 23 de febrero de 2012, además de haber votado en contra, nosotros acusamos al gobierno por la falta de reglas de procedimiento que tenía el acuerdo y por las imprecisiones.

Recordamos además en el informe del canciller aquí, en la comisión, las imprecisiones que tenía la propia traducción hasta en cuestiones que podían ser menores, como la cantidad de integrantes de la Comisión de la Verdad.

Denunciamos las mentiras que había detrás de este memorándum, denunciamos los intereses que toda esta cuestión encubría, denunciamos el cambio de posición que la Argentina había tenido y que de ninguna manera justificaba llegar a la firma de ese memorándum y denunciamos también otras dos cuestiones centrales. La primera de ellas es que en un gobierno que se llena la boca hablando de soberanía, este acuerdo implicaba claramente la renuncia al principio de soberanía jurídica, afectando la independencia del Poder Judicial, la división de los poderes y el Estado de derecho.

También acusamos al gobierno por un nuevo intento de manipulación y apropiación de una causa terriblemente sensible para la Argentina tratando de instalar una vez más un relato épico. Ese fue el intento. No había ninguna otra razón, salvo –obviamente– otros intereses que se estaban escondiendo, que no fuera creer que a través de esa apropiación y del relato épico podían incluso pensar en estirar o prolongar el sueño de su perpetuidad. Eso lo denunciamos en el momento en que se trató este tema.

Lo cierto es que con mucha celeridad –como aquí se señaló– la Argentina terminó aprobando un tratado, y al día de hoy no tenemos ninguna precisión acerca de su estado de vigencia. Nuevamente aparecen posiciones erráticas y diferencias con respecto a la información.

A fines de mayo de 2013, el encargado de negocios de Irán en Buenos Aires declaró a la prensa que el entonces presidente había utilizado las facultades que le otorgaba el artículo 6° del memorándum para aprobarlo sin la intervención del Congreso.

Sin embargo eso no se tradujo en el segundo requisito que tiene ese artículo 6º, que es el envío o el intercambio de las notificaciones formales; es lo que se llama comunicación verbal, pero todos sabemos que ese tipo de comunicación es de práctica en todas las cancillerías.

Los días 20 y 21 de noviembre de 2013 funcionarios argentinos e iraníes de los ministerios de Relaciones Exteriores y de Justicia se reunieron en Zurich para negociar los tiempos del cumplimiento del memorándum. Durante esa reunión –según después se informó aquí, en nuestro país, por parte del ministro– los funcionarios iraníes prometieron también dar una respuesta o un plan sobre el cumplimiento, pero hasta la fecha no ocurrió nada de eso.

Entonces, desde el punto de vista técnico y formal hoy no resulta claro si Irán ratificó o no el memorándum. Me inclino por pensar que no ha cumplido con los plazos que el propio tratado establecía. Por lo tanto, claramente hay un incumplimiento por parte de la República de Irán. Aquí es donde quiero situar nuestras diferencias con algunas de las cuestiones que se plantearon, porque la Argentina también es parte de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados.

En ese punto la Convención de Viena es muy clara: establece que todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido, e incluso dice que el derecho interno nunca puede ser invocado como un justificativo del incumplimiento propio. Me parece que en esto es donde debemos pararnos.

Tengo muchas dudas respecto de la utilización del fallo de la Sala I de la Cámara Federal que declara la inconstitucionalidad. Primero, porque ese fallo no está firme, lo que nos pondría a nosotros en una situación de vulnerabilidad. Si ubicáramos un proyecto de derogación del tratado en función de un fallo que no está firme, ¿qué ocurriría si después la Corte declarara la validez del tratado?

Lo que debemos hacer es exigir al gobierno nacional que se haga cargo de los errores, que dé el debate, que preste información y que denuncie el tratado. Pero aquí hay un punto que no es menor: la denuncia del tratado debe hacerse por incumplimiento de la contraparte, y no constituirnos nosotros en incumplidores.

Es por eso que no acompañamos como mecanismo de salida –por decirlo de alguna manera– el reclamo de derogación de un tratado. Esto no corresponde a un país como el nuestro. Tampoco corresponde que digamos: “No empezemos a ejecutar el tratado”. Lo que necesitamos hacer –como dije– es exigir al gobierno nacional que denuncie ese tratado por incumplimiento de la contraparte.

Por supuesto que compartimos –lo hemos planteado desde el momento en que esto se trató, en febrero del año pasado– que el tratado es inconstitucional y que implica una concesión insostenible de soberanía jurídica para la Argentina, pero hoy, en el punto en que nos encontramos, lo que este Congreso debe debatir es la denuncia por parte del Poder Ejecutivo.

Es importante, entonces, que así como la presidenta lo reclamó y así como nosotros nos hemos sentado en nuestras bancas, el partido que gobierna en la Argentina se haga cargo de los errores en los que nos ha metido.

Hemos hablado sobre las implicancias y las consecuencias jurídicas y políticas, internas y externas, que tenía la aprobación de ese memorándum. Hoy esto es algo que afecta seriamente a la Argentina. En aquel momento el gobierno desoyó, y hoy sigue desoyendo, los reclamos de todas las organizaciones judías y de la mayoría del pueblo argentino, que estuvo y está en contra de este tipo de tratados porque afectan seriamente algo que es muy caro para nuestro país y nuestra nacionalidad, que es la construcción de un futuro sobre la base de la verdad, la memoria y la justicia. Y eso es lo que este gobierno negoció y entregó, y hoy sigue desoyendo los reclamos.

Pedimos que el gobierno se haga cargo de la situación y que los diputados del oficialismo se sienten en sus bancas para debatir qué corresponde hacer de aquí en adelante. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Giménez). – Con las palabras pronunciadas por los señores diputados, se dan por concluidas las manifestaciones en minoría.

–Es la hora 11 y 25.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

2

APÉNDICE

A. PEDIDO DE SESIÓN ESPECIAL

Buenos Aires, 21 de mayo de 2014

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Julián Domínguez

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con motivo de solicitar el cambio de fecha del pedido de sesión especial presentado bajo el número 3825-D-14 para el próximo martes 3 de junio de 2014, a las 11 horas, para tratar los siguientes expedientes:

3.764-D.-2014: Resuelve que se abstenga de dar comienzo de ejecución al “Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán”.

905-D.-2014: Solicitar al Poder Ejecutivo nacional disponga las medidas necesarias para dar por terminado el memorándum de entendimiento suscrito entre la República Argentina y la República Islámica de Irán el día 27 de enero de 2013.

904-D.-2014: Solicitar al Poder Ejecutivo nacional disponga las medidas necesarias para someter el memorándum de entendimiento suscrito entre la República Argentina y la República Islámica de Irán el día 27 de enero de 2013, a la atención del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

513-D.-2014: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para retirar la ratificación o en su defecto la denuncia del Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán sobre los temas vinculados al ataque terrorista a la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina –AMIA–, ocurrido en Buenos Aires el 18 de julio de 1994.

8.264-D.-2013: Aprobación del Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán sobre los temas vinculados al ataque terrorista a la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina –AMIA– ocurrido en Buenos Aires el día 18 de julio de 1994 (ley 26.843). Derogación.

8.245-D.-2013: Aprobación del Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán sobre los temas vinculados al ataque terrorista a la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina –AMIA– ocurrido en Buenos Aires el día 18 de julio de 1994 (ley 26.843). Derogación.

8.133-D.-2013: Derogación de la ley 26.843, aprobatoria del Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán sobre los temas vinculados al ataque terrorista a la sede de la AMIA en Buenos Aires el 18 de julio de 1994.

5.450-D.-2013: Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán (ley 26.843): Derogación.

4.448-D.-2013: Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán (ley 26.843). Derogación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos R. Brown. – Federico Pinedo. – Patricia Bullrich. – Graciela S. Villata. – Mario R. Negri. – Darío Giustozzi. – Lino W. Aguilar. – Juan C. Zabalza. – Margarita R. Stolbizer. – Juan Schiaretti. – Francisco de Narváez. – Berta H. Arenas. – Martín Lousteau.

B. CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Buenos Aires, 26 Mayo 2014

VISTO la presentación efectuada por el señor diputado Rubén Darío Giustozzi y otros señores diputados, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día 3 de junio de 2014, a las 11.00 horas, a fin de considerar los siguientes expedientes:

1. Expediente 3.764-D.-2014. De resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que se abstenga de dar comienzo de ejecución al Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán, sobre los temas vin-

culados al ataque terrorista a la sede de la AMIA, en Buenos Aires, el día 18 de julio de 1994, y otras cuestiones conexas.

2. Expediente 905-D.-2014. De resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para dar por terminado el memorándum de entendimiento suscrito entre la República Argentina y la República Islámica de Irán el día 27 de enero de 2013.

3. Expediente 904-D.-2014. De resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para someter el memorándum de entendimiento

suscrito entre la República Argentina y la República Islámica de Irán el día 27 de enero de 2013, a la atención del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

4. Expediente 513-D.-2014. De resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para retirar la ratificación o en su defecto la denuncia del Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán sobre los temas vinculados al ataque terrorista a la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina –AMIA–, ocurrido en Buenos Aires el 18 de julio de 1994.

5. Expediente 8.264-D.-2013. De ley. Aprobación del Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán sobre los temas vinculados al ataque terrorista a la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina –AMIA– ocurrido en Buenos Aires el día 18 de julio de 1994 –ley 26.843–. Derogación.

6. Expediente 8.245-D.-2013. De ley. Aprobación del Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán sobre los temas vinculados al ataque terrorista a la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina –AMIA–, ocurrido en Buenos Aires el día 18 de julio de 1994 –ley 26.843–. Derogación.

7. Expediente 8.133-D.-2013. De ley. Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán –ley 26.843–. Derogación.

8. Expediente 5.450-D.-2013. De ley. Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán –ley 26.843–. Derogación.

9. Expediente 4.148-D.-2013. De ley. Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán –ley 26.843–. Derogación.

CONSIDERANDO los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara,

El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1. – Citar a los señores diputados para el día 3 de junio de 2014, a las 10.00 horas, para la realización de una sesión especial a fin de considerar los siguientes expedientes:

1. Expediente 3.764-D.-2014. De resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que se abstenga de dar comienzo de ejecución al Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán, sobre los temas vinculados al ataque terrorista a la sede de la AMIA,

en Buenos Aires, el día 18 de julio de 1994, y otras cuestiones conexas.

2. Expediente 905-D.-2014. De resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para dar por terminado el memorándum de entendimiento suscrito entre la República Argentina y la República Islámica de Irán el día 27 de enero de 2013.

3. Expediente 904-D.-2014. De resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para someter el memorándum de entendimiento suscrito entre la República Argentina y la República Islámica de Irán el día 27 de enero de 2013, a la atención del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

4. Expediente 513-D.-2014. De resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para retirar la ratificación o en su defecto la denuncia del Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán sobre los temas vinculados al ataque terrorista a la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina –AMIA–, ocurrido en Buenos Aires el 18 de julio de 1994.

5. Expediente 8.264-D.-2013. De ley. Aprobación del Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán sobre los temas vinculados al ataque terrorista a la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina –AMIA– ocurrido en Buenos Aires el día 18 de julio de 1994 –ley 26.843–. Derogación.

6. Expediente 8.245-D.-2013. De ley. Aprobación del Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán sobre los temas vinculados al ataque terrorista a la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina –AMIA–, ocurrido en Buenos Aires el día 18 de julio de 1994 –ley 26.843–. Derogación.

7. Expediente 8.133-D.-2013. De ley. Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán –ley 26.843–. Derogación.

8. Expediente 5.450-D.-2013. De ley. Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán –ley 26.843–. Derogación.

9. Expediente 4.148-D.-2013. De ley. Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán –ley 26.843–. Derogación.

Artículo 2. – Comuníquese y archívese.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.
Lucas J. Chedrese.
Secretario parlamentario
de la H.C. de D.D.

C. NOTA DE LA SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Buenos Aires, 30 de mayo de 2014

Al señor diputado nacional.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor diputado, a fin de poner en su conocimiento que, atento a la solicitud presentada por los señores diputados firmantes del pedido de sesión especial (expediente 3.881-D.-14), citada para el día 3 de junio de 2014, a las 10.00 horas, se han incorporado al temario de dicha sesión especial los siguientes expedientes:

3.986-D.-14. De ley. Derogación de la ley 26.843 que aprueba el memorándum de entendimiento suscrito entre la República Argentina y la República Islámica de Irán el día 27 de enero de 2013.

4.069-D.-14. De resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo nacional disponga las medidas necesarias a fin de denunciar el memorándum de entendimiento suscrito entre la República Argentina y la República Islámica de Irán, aprobado por ley 26.843.

Lucas Chedrese.
Secretario Parlamentario.